

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.1 del Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, conteniendo plantilla de personal y modificación de relación de puestos de trabajo, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto 2 de 2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Camuñas.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

Camuñas 23 de diciembre de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I-13414